

# PLAN DE EVALUACIÓN PROGRAMA LA RIOJA

**FEDER** 21  
27

**RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA AL PARTENARIADO  
SOBRE EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LA RIOJA FEDER**

**2021-2027**

**ABRIL 2023**

# **RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA AL PARTENARIADO SOBRE EL PLAN DE EVALUACION DEL PROGRAMA LA RIOJA FEDER 2021-2027**

## **1.-INTRODUCCIÓN**

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de los fondos de la Política de Cohesión en el periodo 2021-2017. Consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los Fondos (preparación, ejecución y evaluación de los Programas), de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación y universidades.

Desde la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas, se ha buscado garantizar a lo largo de todo el proceso de preparación y lanzamiento del periodo de programación 21-27, la participación activa de todos los socios en la elaboración del programa, el lanzamiento de su ejecución (configuración del comité de seguimiento y acto de lanzamiento del programa) y el diseño de la evaluación del mismo.

En lo que se refiere específicamente a la evaluación de los programas, el artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1060 establece en su apartado 5 que el Estado miembro o la Autoridad de Gestión elaborará un plan de evaluación que podrá aplicarse a más de un programa y que dicho plan de evaluación se presentará al comité de seguimiento, como máximo un año después de la decisión por la que se aprueba el programa.

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la unidad responsable de la elaboración, implementación y revisión, si procede, del Plan de Evaluación FEDER 21-27 en la parte que afecta de forma transversal al conjunto de programas FEDER 21-27, así como de la parte específica referida al Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 (POPE). La SGPE comunicó a los organismos intermedios regionales, durante la celebración de los primeros comités de seguimiento del periodo 21-27, que tuvieron lugar en el mes de marzo de 2023, determinadas directrices referentes al contenido mínimo que deben tener los planes específicos de evaluación de los programas FEDER regionales 21-27, más allá de los requerimientos del Reglamento (UE) 2021/1060, garantizando de esta manera homogeneidad entre todos los planes de evaluación de los programas FEDER 21-27.

Por su parte, la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas del Gobierno de La Rioja es la autoridad encargada de definir, liderar y coordinar la estrategia, tanto con relación a los procesos colaborativos planteados con la Autoridad de Gestión y los Servicios de la Comisión, como en el marco de La Rioja.

En aras de mantener una participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del programa FEDER 21-27, la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas lanzó, el 12

de abril de 2023, una consulta a los socios de partenariado. Para ello, se siguió un proceso similar al utilizado anteriormente en la fase de elaboración del Programa La Rioja FEDER 2021-2027. Se distribuyó una consulta previa estructurada en torno a una serie de preguntas. El objetivo de la consulta no es sino facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación del Programa La Rioja FEDER 2021-2027, conciliando los intereses de los distintos socios y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros períodos de programación. El presente documento recoge los resultados de la consulta realizada, explicando cuál ha sido el grado de participación en la misma por parte de los socios del partenariado y recogiendo los principales intereses transmitidos.

El plazo de dicha consulta finalizó el 28 de abril de 2023.

De acuerdo a lo establecido en el art. 8.2 y 39.1 del RDC, existirá representación del partenariado en los comités de seguimiento del programa. Queda por tanto garantizada la participación activa de los socios de partenariado en el proceso completo de la evaluación del Programa La Rioja FEDER 2021-2027: en origen desde su diseño, y hasta la aprobación del Plan de Evaluación, en el comité de seguimiento.

## **2.-SELECCIÓN DE SOCIOS PARA LA CONSULTA**

Como se ha señalado anteriormente, para la consulta sobre el diseño del Plan de Evaluación del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 se ha seguido un proceso similar al utilizado para la elaboración del programa FEDER 2021-2027, manteniendo esencialmente la misma estructura, en la selección de socios a los que se han dirigido las consultas, que la realizada para la consulta sobre la elaboración del programa FEDER 2021-2027.

Así, se han dirigido consultas a las siguientes categorías de socios:

- Socios Sectoriales: Los Departamentos/Direcciones y Entidades públicas del Gobierno de La Rioja competentes en las diferentes políticas.
- Socios generales: Categoría de socios compuesta por los agentes económicos y sociales; organismos relevantes representantes de la sociedad civil como interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación; y las instituciones de investigación y universidades
- Socios territoriales: Los municipios, representados en la Federación Riojana de Municipios.

Tal y como se indica en el programa, la selección de agentes se ha realizado considerando la relevancia y nivel de representatividad de las entidades candidatas. A este respecto se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio de La Rioja. También se ha priorizado la selección de entidades/organizaciones que agrupasen gran número de agentes, con objeto de extender al máximo el partenariado, pero de una forma ordenada y agregada. De este modo, sobre la base de estas categorías y de acuerdo con el artículo 8 del RDC, los socios del partenariado, a nivel regional, a los que se ha dirigido la consulta sobre el Plan de Evaluación del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 son los siguientes:

### **a) Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas**

<u>Socios sectoriales</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamentos/Direcciones y Entidades públicas del Gobierno de La Rioja competentes en las diferentes políticas.</li></ul>
---------------------------	--

<b><u>Socios generales</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Riojano de Relaciones Laborales.</li> <li>• Consejo Riojano del Trabajo Autónomo.</li> <li>• Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> </ul>
<b><u>Socios Territoriales</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FRM -Federación Riojana de Municipios.</li> </ul>
<b>b) Agentes económicos y sociales</b>	
<b><u>Socios generales</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Riojano de Relaciones Laborales.</li> <li>• Consejo Riojano del Trabajo Autónomo.</li> <li>• Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>• Sindicatos más representativos</li> <li>• FER-Federación de empresarios de La Rioja</li> <li>• Cámara de Comercio de La Rioja.</li> </ul>
<b>c) Socios relevantes representantes de la sociedad civil, tales como agentes medioambientales, ONGs, y socios responsables de la promoción de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación.</b>	
<b><u>Socios generales</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Órgano Ambiental de La Rioja - Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja.</li> <li>• Dirección General de Igualdad del Gobierno de La Rioja</li> <li>• COCEMFE-RIOJA. Federación de asociaciones de personas con discapacidad física.</li> <li>• FUTURIOJA. Fundación tutelar riojana pro-personas con discapacidad psíquica.</li> <li>• CERMI-LA RIOJA. Comité autonómico de entidades de representantes de minusválidos.</li> <li>• CONGDCAR - Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja</li> <li>• Consejo Asesor de Medio Ambiente de La Rioja</li> <li>• Grupos de Acción Local</li> </ul>
<b>d) Instituciones de investigación y universidades</b>	
<b><u>Socios generales</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AERTIC -- Agrupación Empresarial Innovadora sector TIC de La Rioja.</li> <li>• CTCR - Centro Tecnológico del Calzado y Asociación de Industrias del Calzado y Conexas).</li> <li>• CTIC- CITA - Centro Tecnológico Agroalimentario.</li> <li>• Universidad de La Rioja, Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Universidad de La Rioja, Delegación para la Transformación Digital.</li></ul>
<u>Redes Sectoriales</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Red Políticas Públicas I+D+</li><li>• Red de Autoridades Medioambientales</li></ul>

Adicionalmente, también se incluyó en la consulta a la Autoridad de Gestión, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), como unidad responsable de la elaboración, implementación y revisión, si procede, del Plan de Evaluación FEDER 21-27 en la parte que afecta de forma transversal al conjunto de programas FEDER 21-27, así como de la parte específica referida al Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 (POPE).

### 3.-ANÁLISIS DE LAS CONTRIBUCIONES RECIBIDAS

La fase de diseño del Plan de Evaluación del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 comenzó, como se señala en la Introducción, con el lanzamiento por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas, de una consulta previa a los socios del partenariado señalados en el apartado anterior, con el objeto de configurar un primer borrador del Plan de Evaluación del Programa La Rioja FEDER 2021-2027, sustentado en las aportaciones e intereses de los socios.

La consulta, que se realizó vía correo electrónico, orientaba la participación de los socios a través de las siguientes cuestiones, comunes para todos los participantes en la consulta:

1. Indicar si se estima adecuada una estructura del plan de evaluación similar a la del periodo 2014-2020, con una parte común en la que se integran los elementos comunes a todos los programas y otra parte específica de cada uno de ellos.
2. Indicar propuestas de evaluaciones, comunes o específicas, que se podrían desarrollar en el periodo 2021-2027 (Ej: evaluaciones temáticas por Objetivo Temático, evaluaciones de sectores concretos apoyados, ... evaluaciones por territorio,...).
3. Indicar qué criterios, de los indicados a continuación, se deberían evaluar: Eficacia; eficiencia; pertinencia; la coherencia; valor añadido de la Unión
4. Indicar cómo se deberán tratar los criterios relacionados con los principios horizontales, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.

Se ha recibido respuesta de los siguientes participantes:

Departamentos/Direcciones y Entidades públicas del Gobierno de La Rioja competentes en las diferentes políticas (Socios sectoriales)

- Dirección General para el Avance Digital
- Fundación Rioja Salud

Socios relevantes representantes de la sociedad civil, tales como agentes medioambientales, ONGs, y socios responsables de la promoción de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación (Socios Generales)

- Dirección General de Igualdad del Gobierno de La Rioja

- CERMI-LA RIOJA. Comité autonómico de entidades de representantes de minusválidos
- Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental

El grado de participación en la consulta no ha sido elevado, no obstante, las respuestas recibidas son unánimes en cuanto a mantener, para el periodo de programación 21-27, la **estructura del plan de evaluación** de forma similar a la adoptada en el periodo 14-20, consistente en una parte común de elementos comunes para todos los programas y una parte específica para el programa regional. La separación en dos documentos facilita nuestra labor de evaluación como Autoridad Regional, ya que centramos nuestros recursos en la evaluación específica del Programa La Rioja FEDER 2021-2027.

Las aportaciones de la Dirección General de Igualdad se han centrado en el tratamiento de los criterios relacionados con **los principios horizontales**, sugiere la incorporación, en las fichas de las evaluaciones intermedia y final del programa, de una pregunta relacionada con la salvaguarda y garantía de los derechos fundamentales recogidos en la Carta de Derechos fundamentales de la UE (conforme al artículo 9.1 del RDC); y otra relativa al principio de igualdad de género haciendo alusión al concepto de brecha de género en plural.

En relación, también, con los principios horizontales, las aportaciones del CERMI-LA RIOJA (Comité autonómico de entidades de representantes de minusválidos) siguen el establecimiento de indicadores específicos que mida el impacto de una intervención o inversión cofinanciada por FEDER para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; así como aplicar mecanismos que prevengan y eliminen cualquier tipo de discriminación y que fomenten la inclusión.

Por su parte, el Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental ha hecho aportaciones con la posibilidad de incluir en las evaluaciones aspectos que tomen en cuenta la diversidad territorial.

Finalmente, la aportación de la Autoridad de Gestión se ha centrado en recordar distintos aspectos a tener en cuenta en la elaboración del Plan de Evaluación que ya fueron transmitidos en los comités de seguimiento de lanzamiento de los programas regionales

Todas las observaciones se tienen en cuenta en la elaboración del plan de evaluación del programa de La Rioja FEDER, introduciendo preguntas relacionadas con los principios horizontales, igualdad y la diversidad territorial. También se incluirán más cuestiones referidas a estos aspectos en la evolución y actualización de este Plan a lo largo del periodo 2021-2027.



Cofinanciado por la  
Unión Europea



PARTENARIADO - PLAN DE EVALUACION DEL PROGRAMA LA RIOJA FEDER 2021-2027